



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **4843**

BUENOS AIRES, 16 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4244-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PHARMADORF S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese a la Farmacéutica Señora FLAVIA EMILCE GUTIERREZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.413.472, Matrícula Nacional N° 14.106, como Directora Técnica de la firma PHARMADORF S.A., con domicilio en Virrey



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4843

Loreto N° 3.878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Límitese al Farmacéutico Señor CRISTIAN ARIEL CATANIA, Documento Nacional de Identidad N° 28.119.293, Matrícula Nacional N° 16.094, como Co-Director Técnico de la firma PHARMADORF S.A., con domicilio en Virrey Loreto N° 3.878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designase al Farmacéutico Señor CRISTIAN ARIEL CATANIA, Documento Nacional de Identidad N° 28.119.293, Matrícula Nacional N° 16.094, como Director Técnico de la firma PHARMADORF S.A., a partir del 1 de abril de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4244-15-0

DISPOSICIÓN N°

4843

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.